

Ref.: Expte. N° 11-08-55941

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 18 de agosto de 2009

VISTO:

El trabajo solicitado por el Instituto Modelo de Cardiología Privado S.R.L. para que la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, continúe con la tarea de asesoramiento a profesionales del Centro de Investigaciones del IMC y Repetir el curso de “Estadística descriptiva Aplicada”; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por el Secretario de Extensión, en el que manifiesta que el personal que integra el Centro de Transferencia “Consultoría Integral en Calidad para la Industria y los Servicios” cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para afrontar el servicio requerido por el Instituto Modelo de Cardiología Privado S.R.L.,

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad,

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. C),

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e),

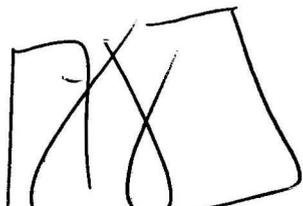
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar y suscribir el convenio específico entre el Instituto Modelo de Cardiología Privado S.R.L. y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en los vistos de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 565/2009


Mster. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALEXIS LEIX BLANC
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS